

DECRETO N° 0041 /20.-
NEUQUEN, 14 ENE 2020 .-

VISTO:

El expediente N° 8222-000350/19 del registro de la Mesa de Entrada y Salida de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Decreto N° 241/19; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Estadística y Censos, en su carácter de órgano periférico del Servicio Estadístico Nacional, acordó suscribir con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante INDEC) el Convenio para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019)" y "Archivo de Domicilios de la República Argentina – etapa 2019 (ADRA – etapa 2019)", implementando una colaboración técnica entre ambos organismos que permita el cumplimiento de los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 3110/70, con el objetivo de actualizar el listado de viviendas de todo el territorio de la Provincia del Neuquén para poder disponer, por un lado de un marco de muestreo actualizado para la selección de muestras para las encuestas a hogares y por otro lado la base para la segmentación del Censo 2020;

Que en consecuencia y bajo dichos objetivos planteados, mediante el Decreto N° 241/19 se aprobó el tenor del convenio a suscribir entre el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que en virtud de dicha autorización, la Dirección Provincial de Estadística y Censos suscribió en fecha 20 de marzo de 2019 con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) el convenio de colaboración y coordinación técnica para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución de las etapas de los operativos "MMUVRA-2019" y "ADRA-etapa 2019";

Que durante el transcurso del 2019 se inició con la ejecución y cumplimiento del programa estadístico convenido a través de las contrataciones pertinentes y dada la magnitud de la tarea resultante el objetivo a alcanzar se logró parcialmente en ambos operativos;

Que debido a la importancia de la tarea, en vistas de mantener actualizado el marco muestral de viviendas para todas las encuestas a llevar a cabo entre el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos y establecer el marco para la segmentación necesaria para la realización del próximo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 resulta imprescindible prorrogar el tiempo originalmente establecido en el convenio, cuya fecha de caducidad opera el próximo 31 de diciembre de 2019;

Que a tal fin con fecha de 22 de noviembre de 2019 se suscribió entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos una Addenda al Convenio originalmente suscripto;

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: RATIFÍCASE la Addenda suscripta entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, en fecha 22 de noviembre de 2019, al convenio para la implementación y ejecución de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) y el Archivo de Domicilios de la República Argentina-Etapa 2019 (ADRA 2019), con el objetivo de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2020, y que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente norma.

Artículo 2º: NOTIFÍCASE la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda y a la Dirección Provincial de Administración ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, en adelante denominado el "INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge Alberto TODESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la provincia del NEUQUÉN, en adelante denominada la "DIRECCIÓN", en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en este acto por su Directora (a/c) Licenciada María Eugenia ÁLVAREZ, con domicilio legal en Elordi 160, Ciudad de Neuquén; conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, la presente ADDENDA al Convenio para la implementación y ejecución de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019 (MMUVRA 2019) y el Archivo de Domicilios de la República Argentina – Etapa 2019 (ADRA 2019) que fuera suscripto entre "LAS PARTES" en fecha 20 de marzo de 2019 y que fuera aprobado por Resolución INDEC N° 78 de fecha 11 de abril de 2019; la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas. -----

"LAS PARTES" ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar la VIGENCIA del mencionado Convenio hasta el 31 de marzo de 2020, cuando operará el vencimiento del mismo sin necesidad de notificación o comunicación previa. -----

SEGUNDO: Mantener vigentes todas las demás cláusulas previstas en el Convenio mencionado "ut supra". -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de *Noviembre* del año 2019.


J. A. TODESCA
DIRECTOR
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.


LICENCIADA EUGENIA ALVAREZ
Directora Provincial
Dirección Provincial de Estadística y Censos
Subsecretaría de Ingresos Públicos
C.A.R.C.C.